

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE NÚM. 1 DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y, EN SU CASO, DEL SOBRE NÚM. 2 DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DEL EXPEDIENTE NÚM. 1185/2024, (PAAM 67/24)

En Córdoba, siendo las diez horas del día 21 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la apertura del sobre núm. 1 que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, si procede, apertura del sobre núm. 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor, del expediente núm. 1185/2024 para la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MEDICAMENTOS, CON DESTINO A LOS CENTROS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 67/24).**

PRESIDENTA SUPLENTE

D^a. M^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

VOCALES

D. Javier I. Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D^a Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. Gregorio Jurado Cáliz (suplente)
Jefe del Servicio de Contratación Administrativa del HURS

SECRETARIA

D^a Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (17 de marzo de 2025, a las 14:00 horas), las siguientes empresas:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA MARIA ROJAS CALVO MARIA LUISA GARCIA ALIJO	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAGRQ68GC3D9ABKLHUQZNZU5XP4	PÁG. 1/5	

1. ACCORD HEALTHCARE SL
2. ADVANZ PHARMA SPAIN SLU
3. NEURAXPHARM SPAIN S.L.
4. ALTAN PHARMACEUTICALS SA
5. AUROVITAS SPAIN SAU
6. B BRAUN MEDICAL, S.A.
7. CASEN RECORDATI SL
8. DESMA LABORATORIO FARMACEUTICO, S.L.
9. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL
10. FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.
11. GP PHARM, SAU
12. HIKMA ESPAÑA, S.L.
13. JANSSEN CILAG SA
14. KERN PHARMA S.L.
15. LABORATORIO REIG JOFRE SA
16. LABORATORIO STADA S.L.
17. LABORATORIOS NORMON SA
18. LAPHYSAN SAU
19. MEDOCHEMIE IBERIA SA SUCURSAL EN ESPAÑA
20. PHARMA MAR, S.A.
21. Pharmavic Iberica SL
22. REDDY PHARMA IBERIA SAU
23. SANDOZ FARMACEUTICA SA
24. SANOFI AVENTIS SA
25. SUN PHARMA LABORATORIOS SL
26. TARBIS FARMA SL
27. TEVA PHARMA SL
28. VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL
29. VIFOR PHARMA ESPAÑA SL
30. VISO FARMACEUTICA SL
31. VIVANTA GENERICS SRO SUCURSAL EN ESPAÑA
32. ZENTIVA SPAIN,SLU

A continuación, una vez conocidas las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA MARIA ROJAS CALVO	31/03/2025	
	MARIA LUISA GARCIA ALIJO		
VERIFICACIÓN	BndJAGRQ68GC3D9ABKLHUQZNZU5XP4	PÁG. 2/5	

Acto seguido, la Secretaria procede a la apertura del sobre núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, subsiguientemente, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las empresas relacionadas a continuación, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. ACCORD HEALTHCARE SL
2. ADVANZ PHARMA SPAIN SLU
3. NEURAXPHARM SPAIN S.L.
4. ALTAN PHARMACEUTICALS SA
5. AUROVITAS SPAIN SAU
6. DESMA LABORATORIO FARMACEUTICO, S.L.
7. EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL
8. FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.
9. HIKMA ESPAÑA, S.L.
10. JANSSEN CILAG SA
11. KERN PHARMA S.L.
12. LABORATORIO REIG JOFRE SA
13. LABORATORIO STADA S.L.
14. LABORATORIOS NORMON SA
15. MEDOCHEMIE IBERIA SA SUCURSAL EN ESPAÑA
16. PHARMA MAR, S.A.
17. Pharmavic Iberica SL
18. SANDOZ FARMACEUTICA SA
19. SUN PHARMA LABORATORIOS SL
20. TARBIS FARMA SL
21. TEVA PHARMA SL
22. VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL
23. VISO FARMACEUTICA SL
24. VIVANTA GENERICS SRO SUCURSAL EN ESPAÑA

Así mismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a las empresas relacionadas a continuación,

1. B BRAUN MEDICAL, S.A., de acuerdo a la clausula 6.3.1. I) del PCAP y al apartado 15 del cuadro resumen del expediente de contratación deberá subsanar la aportación del Albarán sellado por el Servicio de Farmacia de la Central Provincial de Compras dentro del plazo de presentación de las ofertas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA MARIA ROJAS CALVO	31/03/2025	
	MARIA LUISA GARCIA ALIJO		
VERIFICACIÓN	BndJAGRQ68GC3D9ABKLHUQZNZU5XP4	PÁG. 3/5	

2. CASEN RECORDATI SL, de acuerdo a la cláusula 6.3.1. I) del PCAP y al apartado 15 del cuadro resumen del expediente de contratación deberá subsanar la aportación del Albarán sellado por el Servicio de Farmacia de la Central Provincial de Compras dentro del plazo de presentación de las ofertas, ya que el que presenta no se encuentra sellado.

3. GP PHARM, SAU, de acuerdo a la cláusula 6.3.1. I) del PCAP y al apartado 15 del cuadro resumen del expediente de contratación deberá subsanar la aportación del Albarán sellado por el Servicio de Farmacia de la Central Provincial de Compras dentro del plazo de presentación de las ofertas.

4. LAPHYSAN SAU,:

1- De acuerdo a la cláusula 6.3.1. I) del PCAP y al apartado 15 del cuadro resumen del expediente de contratación deberá subsanar la aportación del Albarán sellado por el Servicio de Farmacia de la Central Provincial de Compras dentro del plazo de presentación de las ofertas.

2- Conforme al apartado 20 del cuadro resumen de este expediente debe subsanar la falta de presentación del documento de Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario.

5. REDDY PHARMA IBERIA SAU, debe subsanar el documento Anexo I Datos de la personas licitadora para que sea coherente con lo establecido en el DEUC. Dicha documentación debe ser firmada electrónicamente por el representante de la empresa que presenta la proposición.

6. SANOFI AVENTIS SA, de acuerdo a la cláusula 6.3.1. I) del PCAP y al apartado 15 del cuadro resumen del expediente de contratación deberá subsanar la aportación del Albarán sellado por el Servicio de Farmacia de la Central Provincial de Compras dentro del plazo de presentación de las ofertas.

7. VIFOR PHARMA ESPAÑA SL :

1- De acuerdo a la cláusula 6.3.1. I) del PCAP y al apartado 15 del cuadro resumen del expediente de contratación deberá subsanar la aportación del Albarán sellado por el Servicio de Farmacia de la Central Provincial de Compras dentro del plazo de presentación de las ofertas, ya que el que presenta no se encuentra sellado.

2- Debe subsanar la falta de presentación del documento de " Los datos básicos de la persona licitadora" conforme al anexo I de este pliego.

8. ZENTIVA SPAIN,SLU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA MARIA ROJAS CALVO MARIA LUISA GARCIA ALIJO	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAGRQ68GC3D9ABKLHUQZNZU5XP4	PÁG. 4/5	

1- De acuerdo a la cláusula 6.3.1. I) del PCAP y al apartado 15 del cuadro resumen del expediente de contratación deberá subsanar la aportación del Albarán sellado por el Servicio de Farmacia de la Central Provincial de Compras dentro del plazo de presentación de las ofertas.

2- Debe subsanar la falta de presentación del documento de " Los datos básicos de la persona licitadora" conforme al anexo I de este pliego.

3- Conforme al apartado 20 del cuadro resumen de este expediente debe subsanar la falta de presentación del documento de Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario.

4- Al detectarse falta de coincidencia entre el representante de la empresa señalado en el DEUC y el nombre de la persona que firma dicho documento, se le requiere para que presente un documento en el que se aclare que la persona que aparece como representante del operador económico es la misma que firma el documento de forma electrónica. En caso de que sean personas diferentes, deberá presentar la documentación correcta.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la secretaria, doy fe,

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA MARIA ROJAS CALVO MARIA LUISA GARCIA ALIJO	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAGRQ68GC3D9ABKLHUQZNZU5XP4	PÁG. 5/5	